

### AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Predio(s) / Inmueble (s)/ Área m2/ Ubicación (*)	Partida Registral	Uso	Acto(s) de saneamiento
Predio Urbano denominado <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL I.E. N° 207-MOLLEPIÑA</b> , con un área de: <b>0.1576 ha, perímetro 166.21m2</b> , ubicado en la Comunidad Campesina de Mollepiña, distrito Curpahuasi, provincia de Grau, región de Apurímac.	<b>P.E N° 05003322.</b>	<b>Publico</b>	<b>Independización</b>
<del>Predio Urbano denominado INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 670 – RATCAY</del> , con un área de: <b>0.0778 ha (778.16m2)</b> , perímetro <b>127.38 ml.</b> , ubicado en la Comunidad Campesina de Huamanpallpa Ratcay, distrito de Curpahuasi, provincia de Grau, región de Apurímac.	<del><b>P. E. N° 02040938.</b></del>	<del><b>Publico</b></del>	<del><b>Independización</b></del>

Abancay, 02 de julio del 2021.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
Dirección Regional de Educación  
Apurímac  
Mag. Lourdes del Carmen Vigil Mamani  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC